Convocatoria adicional de gracia

- En la siguiente dirección web se encuentra disponible el acuerdo adoptado por la Comisión Académica relativo al establecimiento de una convocatoria adicional de gracia para los estudiantes que cursan enseñanzas oficiales de Grado en la Universidad de Granada. Fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2019 y aparece publicado en el BOUGR nº 142 de 2 diciembre.
- Como nota informativa para general conocimiento de posibles afectados en los estudios de Arquitectura se ha elaborado la siguiente información sobre los requisitos a cumplir para poder tener derecho a la misma.

REQUISITOS A REUNIR para solicitar la Convocatoria adicional de gracia:

- ### Estudiantes que tengan agotadas 6 convocatorias :
  - Puede solicitar sólo 1 asignatura.
  - Matriculada por 1ª vez en curso 2016/2017 o posteriores.
  - No posibilidad de compensación curricular en la asignatura.
  - Una vez agotada convocatoria, no puede volver a solicitarse.
- ### Estudiantes que tengan agotadas 7 convocatorias :
  - Que sea la última asignatura para finalizar plan de estudios, excluido TFG
  - Al menos, una calificación “No presentado” antes del curso 2016/2017
  - Una vez agotada convocatoria, no puede volver a solicitarse.
- Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de la Universidad de Granada.
- Descripción del Procedimiento a seguir a través de administración electrónica: Acceder

Copyright© 2024 Universidad de Granada